

130-19.11

Santiago de Cali,

02:49:48 PM  
27/12/2017  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA  
800090735 - 2 - 18991230  
Asunto: CE REMISION INFORME AUDITORIA ESPECIAL PRONUNCIAMIENT  
Destino: PASCUAL GUERRERO ARANA  
Remite: DIRECCION OPERATIVA PARA EL CONTROL FISCAL  
Folios: 2 Radicado: 8018 Anexos: 2  
lucy

Doctor  
PASCUAL GUERRERO ARANA  
Director  
Fondo Mixto para la Promoción  
Del Deporte y la Gestión  
Santiago de Cali - Valle del Cauca

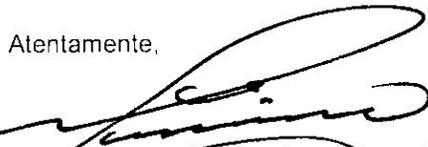
Asunto: Remisión Informe Auditoría Especial Pronunciamento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015.

La Contraloría Departamental con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Pronunciamento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015, al Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social.

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL-, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 001 del 22 de enero de 2016, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad a su cargo, los cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA  
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: Informe PDF (2)

Copia: Doctora Dilian Francisca Toro Torres, Gobernadora Departamental del Valle del Cauca.  
Doctor Hugo Armando Bohórquez Chavarro, Honorable Presidente Asamblea Departamental del Valle del Cauca.  
Señor Presidente Junta Directiva Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social.  
Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Revisado Por: Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Luz Marina Gallego M. / DOCF

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL  
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, diciembre de 2017  
CDVC-SOFP – 131**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

**FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL  
2014**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      PASCUAL GUERRERO ARANA

Audidores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA  
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES  
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	9
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	9
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	10
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	10
4. ANEXOS .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
PASCUAL GUERRERO ARANA  
Gerente  
Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social  
Cali Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2014.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social**, arrojó una calificación de **69.6 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **desfavorable**, por lo cual **no fenece** la cuenta de la vigencia **2014** en relación a este factor.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	0,0	1	0,0
Calificación total		1,00	<b>0,0</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **0 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*. La entidad no rindió cuentas.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	0,0	1,00	0,0
Calificación total		1,00	<b>0,0</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un hallazgo administrativo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.



C: 239

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **0.0** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **ineficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **0.0**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **0.0** indicando que no permitió el análisis como se detalla en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **0.0**, evidenciando al no rendir cuentas. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	0,0	0,10	0,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0,0	0,30	0,0
Calidad (veracidad)	0,0	0,60	0,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, sobre planeación

###### 3.1.1.2 Presupuesto

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, sobre presupuesto

###### 3.1.1.3 Jurídico

El Fondo Mixto para la Promoción Social del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2014, no rindió a través del aplicativo RCL sobre contratación.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, no rindió información sobre tesorería.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, no rindió información sobre la contabilidad.

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

#### AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA AL FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL VIGENCIA 2014

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2014, realizada por el <b>Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social</b> a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p><i>El artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca establecía, para la vigencia evaluada, los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea –RCL y por otros medios.</i></p> <p>La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, <i>afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias.</i></p>	<p>La Entidad no dio respuesta al informe Preliminar</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición.</p> <p>La entidad, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.</p>	X					
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, diciembre de 2017  
CDVC-SOFP – 227**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

**FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL  
2015**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      PASCUAL GUERRERO ARANA

Auditores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA  
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES  
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 Planeación .....	9
3.1.1.2 Presupuesto .....	9
3.1.1.3 Jurídico .....	10
3.1.1.4 Tesorería .....	10
3.1.1.5 Contabilidad .....	10
4. ANEXOS .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
PASCUAL GUERRERO ARANA  
Gerente  
Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social  
Cali Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2015.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social**, arrojó una calificación de **00.0 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **desfavorable**, por lo cual **no fenece** la cuenta de la vigencia **2015** en relación a este factor.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	0,0	1	0,0
Calificación total		1,00	<b>0,0</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **00.0 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	0,0	1,00	0,0
Calificación total		1,00	<b>0,0</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un hallazgo administrativo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.



C: 240

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **0.0** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **ineficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **0.0**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **0.0** indicando que no permitió el análisis como se detalla en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **0.0**, evidenciando al no rendir cuentas. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	0,0	0,10	0,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0,0	0,30	0,0
Calidad (veracidad)	0,0	0,60	0,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2015, no rindió a través del aplicativo RCL el Plan de Desarrollo.

###### 3.1.1.2 Presupuesto

El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2015, no rindió a través del aplicativo RCL la información presupuestal.

### *3.1.1.3 Jurídico*

El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2015, no rindió a través del aplicativo RCL la contratación.

### *3.1.1.4 Tesorería*

El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2015, no rindió a través del aplicativo RCL la información de tesorería.

### *3.1.1.5 Contabilidad*

El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social para la vigencia 2015, no rindió a través del aplicativo RCL la información.

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

#### AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA AL FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL VIGENCIA 2015

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2015, realizada por el <b>Fondo Mixto de Promoción del Deporte y la Gestión Social</b> a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p><i>El artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca establecía, para la vigencia evaluada, los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea –RCL y por otros medios.</i></p> <p>La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, <i>afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias.</i></p>	<p>La Entidad no dio respuesta al informe Preliminar</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación debido a que la entidad, debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición.</p> <p>La entidad, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.</p>	X					
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>